



Expediente: COTAIP/241/2019
Folio PNT: 00633019

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/385-00633019

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00633019**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Via electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Deseo saber la lista de personal que fue basificado en el período que comprende del 1 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2019. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/1634/2019**, informó: **"en este sentido, le remito a usted el archivo digital, formato, formato PDF, conteniendo el listado de trabajadores que fueron basificados durante el periodo del 1 de Enero de 2018 al 28 de febrero de 2019"** **... (Sic).** Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175, del

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **constante de una (01) foja útil y anexo en archivo digital (PDF) que contiene la información solicitada.** Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"**.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNT. CON. DE CENTRO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/241/2019 Folio PNT: 00633019
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/385-00633019

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/1634/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/241/2019
FOLIO PNT	00633019
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 02 de Abril de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/0918/2019**, de fecha 25 de Marzo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00633019**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Deseo saber la lista de personal que fue basificado en el período que comprende del 1 de enero de 20108 al 28 de febrero de 2019..." (Sic);** en este sentido, le remito a usted el archivo digital, formato PDF, conteniendo el listado de trabajadores que fueron basificados durante el periodo del 1 de Enero de 2018 al 28 de Febrero de 2019.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



[Handwritten signature]
Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**DIF. ECCLESIASTICA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

**RELACION DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA DE BASE 1 DE ENERO
DEL 2018 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019**

No.	NOMBRES DEL TRABAJADOR
1	ALVAREZ LOPEZ PEDRO
2	CAMPOS MEJIA JOAQUIN
3	DE LA CRUZ GARCIA MANUEL
4	DIONICIO HERNANDEZ JUAN
5	GARCIA MAGAÑA ABICAIL
6	GONZALEZ TIBURCIO QUERUBIN MARCIAL
7	HERNANDEZ GONZALEZ VALENTIN
8	HERNANDEZ HERNANDEZ SEBASTIAN
9	HERNANDEZ VALENCIA MOISES
10	JIMENEZ DOMINGUEZ JESUS
11	JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO
12	LANDERO LOPEZ ROMAN
13	LLERGO HERNANDEZ LEONEL
14	LOPEZ MENDEZ LILIO CESAR
15	LUCIANO RODRIGUEZ MAXIMO
16	MORALES PEREZ MARIO
17	MORALES PEREZ RENE
18	PEREZ PEREZ FELICITO
19	PEREZ PEREZ MARCELO RAFAEL
20	POTENCIANO ALVAREZ YBIS
21	REYES CHABLE CARTOLO
22	RODRIGUEZ RIVERA EFREN
23	SANCHEZ BAUTISTA JUAN
24	TORRES VASCONCELOS ASUNCION
25	VASCONCELOS PEREZ ANTONIO
26	HERRERA DE LA ROSA IGNACIO
27	ARIAS PEREZ JOSE AM
28	CAMACHO CASTRO LEONARDO
29	DE DIOS MENAJOCCELIN YAEL
30	DIAZ PEREZ ANDRES
31	GERONIMO OLIVERA ROSA ANGELA
32	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES
33	HERNANDEZ VALENCIA GLORIA
34	MARTINEZ HERRERA MIGUEL ANDRES
35	MARTINEZ MIRANDA VICTOR ELIU
36	MARTINEZ RINCON MARIO ALBERTO
37	MOJICA HERNANDEZ GUADALUPE
38	ASCENCIO SARA TILA DEL CARMEN
39	DIAZ DE LA CRUZ CONCEPCION DEL PILAR
40	GOMEZ FRASQUAN
41	GORDILLO OCAÑA JOSE MANUEL
42	GUTIERREZ BRAYATA HECTOR JESUS
43	HERNANDEZ ROJERO BEATRIZ
44	LOPEZ JIMENEZ ERNESTO
45	MARGALLI PEREZ YESENIA
46	PEREZ GARCIA YESENIA
47	VAZQUEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO
48	VERA GUTIERREZ ROSARIO
49	CASTILLO MARTINEZ MARTHA ELENA
50	DE DIOS MIRANDA JOSE JUAN
51	GARCIA DE LA CRUZ ELADIO
52	GARCIA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
53	GURRIA MOLINA AURA
54	JIMENEZ YSIDRO ADRIANA

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RELACION DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA DE BASE 1 DE ENERO
DEL 2018 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019**

No.	NOMBRES DEL TRABAJADOR
55	LAZARO JEONIMO MARIANA
56	MANZUR PEREZ JOSE ANTONIO
57	ORAMAS SERRA GUADALUPE DE LOS SANTOS
58	PEREZ BELMONT HEIDI
59	PEREZ RAMON M. RBELIO
60	PEREZ VILLEGAS ALEJANDRO
61	ZALETA PEREZ JESUS MANUEL
62	CORDOVA HERNANDEZ MARGARITO
63	DE LA CRUZ ALECRIA GUADALUPE
64	DE LA CRUZ PEREZ MOISES
65	LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL
66	MAGAÑA PORTAS MARIA JOSE
67	MONTEJO LOPEZ ELIEZER ANTONIO
68	ARIAS HERRERA ELIEZER
69	GARCIA HERNANDEZ BLANCA ESTELA
70	HERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO
71	RAMON VALENCIANA MARIA
72	RODRIGUEZ ARELLANO ANA PATRICIA
73	SANCHEZ PEREZ HECTOR EDUARDO
74	TORRES DE LA CRUZ FERNANDO ABEL
75	VALENCIA VALENCIA LORENA
76	VAZQUEZ FLOPILIO FLORICEL
77	GARCIA VAZQUEZ JOSE LUIS
78	BRITO HERNANDEZ MAGALI
79	CALACH LOPEZ MARLA MARIA
80	CARRERA ACOSTA RICARDO
81	DE LA CRUZ ZAVILA CANDELARIA
82	GALMICHE RODRIGUEZ DAVID
83	JIMENEZ MADRIGAL CLAUDIA MARIA
84	MARTINEZ HERNANDEZ EVELIA
85	RAMON PAYRO JOSE MARTIN
86	CORDOVA PEREZ NELY DEL CARMEN
87	CRUZ MARTINEZ RUTH ESTHER
88	FERIA PEREZ DAVID
89	GARCIA GARCIA JOB
90	GARCIA HERNANDEZ DULCE MARIA
91	GOMEZ JIMENEZ ANA GABRIELA
92	GOMEZ LOPEZ MARIA CONCHITA
93	HERNANDEZ JIMENEZ FELIX
94	VIDAL CARRASCO DEISY DEL CARMEN
95	ALVAREZ HERNANDEZ URANIA DEL ROCIO
96	BAUTISTA DIAZ DANIELA ALEJANDRA
97	CABRERA PEREZ ANDRES GERARDO
98	CARDENAS PEREZ KARINA DEL CARMEN
99	CORTEZ GERONIMO GABRIELA
100	DOMINGUEZ AGUILAR YESENIA
101	GARCIA GARCIA MARBINA
102	GARCIA HERNANDEZ WILBERT
103	HERNANDEZ LOPEZ SOFIA DEL CARMEN
104	JIMENEZ HERNANDEZ MARILU
105	SANTIAGO PEREZ DULCE CRISTEL
106	VALENCIA ROMERO JOSE ANTONIO
107	VAZQUEZ LOPEZ OTILIO